



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2015 - 0262
Demandante	ELECTROBELLO
Demandado	DOLLY CECILIA URIBE VILLEGAS
Asunto	SOLICITUD DE INFORMACION

Conforme a lo solicitado en memorial allegado al despacho el primero de diciembre de 2020 por correo electrónico, el Juzgado dispone a oficiar a la entidad SALUD TOTAL EPS, con el fin de que se sirva de brindar información sobre el lugar de residencia, el correo electrónico y lugar de trabajo; de la aquí demandada DOLLY CECILIA URIBE VILLEGAS con CC. 22.193.585

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

OFICIO No.

Señores,
SALUD TOTAL EPS

Comunico a usted que dentro del proceso EJECUTIVO con radicado 050884003002 2015 0262, instaurado por ELECTROBELLO en contra de DOLLY CECILIA URIBE VILLEGAS; por auto de la fecha se ordenó oficiarle para que sirva brindar información sobre el lugar de residencia, el correo electrónico y lugar de trabajo; de la aquí demandada DOLLY CECILIA URIBE VILLEGAS con CC. 22.193.585

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO
Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322

j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co